



**cuenca**  
ALCALDÍA



**BOLETÍN**



## **En Cuenca rigen medidas establecidas en la Ordenanza para prevención de Covid-19**

Cuenca, 3 de enero de 2021.

Luego de que la Corte Constitucional concluyó que el Decreto 1217 queda declinado, en Cuenca se mantienen vigentes las disposiciones establecidas en la Ordenanza que regula las Medidas Temporales de Prevención de la COVID 19.

La decisión de la Corte Constitucional deja sin efecto la restricción a la movilidad vehicular por placas; sin embargo, en el cantón rige la regulación establecida en la ordenanza que determina que los vehículos automotores particulares podrán circular sin restricción de placa dentro de los siguientes horarios: de lunes a domingo desde las 05h00 hasta las 23h00.

Se mantienen vigentes las limitaciones de aforo en los espacios públicos y se recuerda también que quedan prohibidos todo tipo de espectáculos de masiva concurrencia o eventos de gran concentración.

Los entes operativos de la Corporación Municipal conjuntamente con los del Gobierno Central continuarán realizando los controles en los espacios públicos.

**COMUNICACIÓN ALCALDÍA DE CUENCA**



@MunicipioDeCuenca



@MunicipioCuenca